

Propuesta de sanción: 601,02 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Calle Miguel Artigas, número 2-4, 3ª planta – Q.O. Center-), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 26 de marzo de 2009.–La Instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.  
09/4925

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 150/08/TUR.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 150/08/TUR.

Nombre del expedientado: Don Pan Renmin.

NIF: X-4059071-P, como titular del establecimiento denominado "Restaurante La Picota". Domicilio: Bº. La Cavadilla, s/número Playa de Mogro C.P. 39310 Mogro Miengo (Cantabria)

Motivo: No notificar a la Administración Turística en el plazo legalmente establecido el cambio de titularidad del establecimiento y No declarar la totalidad de los precios que han de regir la prestación de los servicios.

Documentos:

- Denuncia presentada por don Alfonso Mostaza Saavedra el día 29 de junio de 2008, correspondiente a unos hechos acaecidos el día 10 de julio anterior.
- Informe de la Inspección de la Dirección General de Turismo de fecha 4 de agosto de 2008, relativo a visita girada al establecimiento el día 1 de agosto anterior.
- Escrito de iniciación del procedimiento sancionador número 150/08/TUR y copia de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 13 de enero de 2009, así como la correspondiente diligencia del Ayuntamiento de Miengo que acredita su exposición en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento durante el tiempo comprendido entre el 30 de diciembre de 2008 al 19 de enero de 2009.
- Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 150/08/TUR.

Propuesta de sanción: 350 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, número 2-4, 3ª planta – Q.O. Center-), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 26 de marzo de 2009.–La Instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.  
09/4926

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de cobranza en período voluntario de Impuestos y Tasas Municipales.

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesa-

dos que, desde el día 16 de abril de 2009 y hasta el día 15 de junio de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos y Tasas Municipales que más abajo se especifican y por los conceptos que se indican.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 30 de abril en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los Impuestos y Tasas Municipales puestos al cobro en este período, responden al siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
BARCENA DE PIE DE CONHA	VEHICULOS	2009
	TASA AGUA Y ALCANTARILLADO	(3º Y 4º TRIM 2008)
BAREYO	VEHICULOS	2009
	CANON SANEAMIENTO	(2º SEM 2008)
CAMALEÑO	TASA AGUA	(2º SEM 2008)
	CANON SANEAMIENTO	2008
CAMPOO DE EN MEDIO	TASA AGUA	2008
	ALCANTARILLADO	2009
CAMPOO DE YUSO	BASURAS	2009
	VEHICULOS	2009
	CANON SANEAMIENTO	(2º SEM 2008)
CILLORIGO DE LIEBANA	TASA AGUA	(2º SEM 2008)
	VADOS	2009
LOS CORRALES DE BUELNA	PARCELAS	2009
	VEHICULOS	2009
	CANON SANEAMIENTO	2009
HERMANDAD CAMPOO DE SUSO	BASURA Y ALCANTARILLADO	2009
	TASA AGUA	2008
	VEHICULOS	2009
LAMASON	BASURA	(1º Y 2º TRIM 2009)
	TASA AGUA	(4º TRIM 2008 Y 1º TRIM 2009)
	VEHICULOS	2009
LIMPIAS	CANON SANEAMIENTO	(2º TRIM 2008)
	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	(2º TRIM 2008)
	VEHICULOS	2009
MEDIO CUDEYO	CANON SANEAMIENTO	(2º SEM 2008)
	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	(2º SEM 2008)
	VEHICULOS	2009
MERUELO	VEHICULOS	2009
	TASA AGUA	(3º Y 4º TRIM 2008)
MOLLEDO	CANON SANEAMIENTO	(3º Y 4º TRIM 2008)
	VEHICULOS	2009
	AGUA Y BASURA	2º Y 3º Y 4º TRIM 2008
PENAGOS	CANON SANEAMIENTO	2º Y 3º Y 4º TRIM 2008
	VEHICULOS	2009
	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º SEM 2008
POTES	CANON SANEAMIENTO	2º SEM 2008
	VEHICULOS	2009
	VEHICULOS	2009
RIBAMONTAN AL MONTE	VEHICULOS	2009
RIONANSA	VEHICULOS	2009
	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2009
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	VEHICULOS	2009
	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3º Y 4º TRIM 2008
	CANON SANEAMIENTO	3º Y 4º TRIM 2008
RUENTE	VEHICULOS	2009
	VEHICULOS	2009
RUILOBA	VEHICULOS	2009
SAN MIGUEL DE AGUAYO	VEHICULOS	2009
SUANCES	VEHICULOS	2009
TUDANCA	VEHICULOS	2009
UDIAS	TASA AGUA	3º Y 4º TRIM 2008
	BASURA	3º Y 4º TRIM 2008
	VEHICULOS	2009
VALDEOLEA	BASURAS	2009
	VEHICULOS	2009